

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 27 de octubre del año que corre, desde el correo inscrito en SIRNA, el apoderado ejecutante allegó escrito solicitando la entrega de títulos de cara al embargo cumplido por PROTECCION y aprobación de la liquidación del crédito. Ostenta Facultad para cobrar títulos judiciales.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00381 de 2018

Demandante: JUAN JOSÉ GARCÍA OJEDA

Demandados: FREDDY ALVEIRO GARCÍA DURÁN

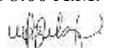
Fecha Auto: 2 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 27 de octubre de 2021 por el apoderado ejecutante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente lo peticionado, SE ORDENA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES en caso de que existan, a favor del abogado FREDY ALEXANDER MORALES MARTÍNEZ con C.C. No. 70.878.636, quien ostenta facultad para cobrar títulos judiciales, hasta por el monto de \$9.604.194.-, correspondiente al total de la liquidación del crédito aquí aprobaba. Líbrense oficios al Banco Agrario de Colombia S.A. para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de 03 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a7845042a71de8c34b8bf024a9d413649cb9b7e7f6db2e1a26f99b32adb8a8**

Documento generado en 02/12/2021 03:39:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>